

MEMORIA 2016



**Fundación Tutelar
de La Rioja**



**Gobierno
de La Rioja**

**Memoria 2016 de la
Fundación Tutelar de La Rioja**

Memoria 2016 de la Fundación Tutelar de La Rioja

Gobierno  de La Rioja


Fundación Tutelar
de La Rioja

2017

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2016 de la Fundación Tutelar de La Rioja. -Logroño: Fundación Tutelar de La Rioja, [2015]

Modo de acceso: <http://www.fundaciontutelardelarioja.org>

Fundación Tutelar de La Rioja – Memorias

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2017

Gobierno de La Rioja

Jorge Vigón, 15, 1º Izqda.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fundaciontutelar@larioja.org

www.fundaciontutelardelarioja.org

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

ÍNDICE

1. La Fundación -----	6
1.1. Organigrama -----	6
2. Programas y actividades-----	7
2.1. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares -----	7
2.1.1. Área jurídica -----	7
2.1.2. Área económica -----	9
2.1.3. Área social -----	12
2.2. Programa de información, orientación y asesoramiento -----	12
2.3. Divulgación, formación y difusión de la Fundación -----	13
2.4. Otras actuaciones -----	14
2.4.1. Pisos tutelados -----	14
2.4.2. Programa de pago de centros de menores-----	14
2.4.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja -----	14
2.4.4. Ayudas reintegrables-----	14
2.4.5 Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar-----	15
2.4.6. Protocolos internos de funcionamiento -----	15
2.4.7. Reunión con Fiscalía-----	15
2.4.8. Visitas Centros -----	15
2.4.9. Retribución de tutor -----	15
2.4.10. Contratación de personas auxiliar administrativo pro acumulación de tareas durante un periodo de 6 meses -----	16
2.4.11. Subvención para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años -----	16
2.4.12. Centralización de servicios -----	17
2.4.13. Alta certificado digital y notificaciones electrónicas -----	17
2.4.14. Banca electrónica -----	17
2.4.15. Calidad -----	17
2.4.16. Protección de Datos -----	17
2.4.17. Prevención de Riesgos -----	17
3. Datos económicos de la Fundación -----	18
4. Personas atendidas por la Fundación en el año 2016 -----	19
4.1. Administración de bienes de menores de edad -----	20
4.2. Atención a mayores de edad, perfil de las figuras de guarda -----	21
4.3. Datos económicos de los tutelados -----	26
4.4. Evolución años 2003 al 2016-----	27
● Anexos -----	28
● Gráficos -----	28
● Tablas -----	29

1. La Fundación

1.1. Organigrama

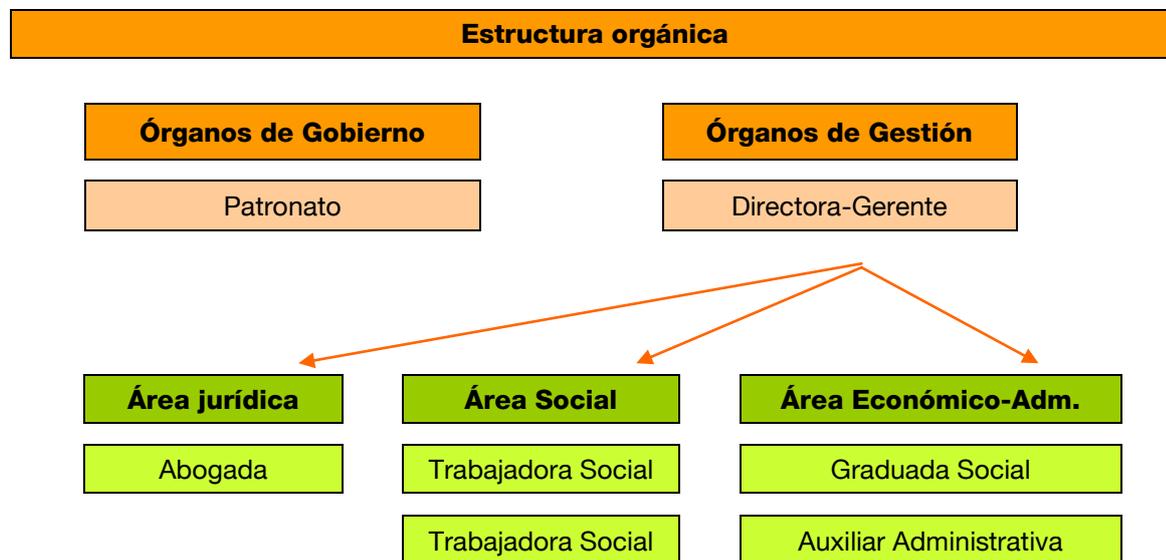


TABLA 1. PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombre	Cargo	Puesto
Don Conrado Escolar Las Heras	Presidente	Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Doña Carmen Corral Miguel	Vicepresidenta	Directora General de Servicios Sociales
Doña Elisa Torrecilla Flórez	Vocal	Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Don Jesús Francisco Rojas Soto	Vocal	Director General de la Oficina de Control Presupuestario
Doña Cristina Maiso Fernández	Vocal	Directora General de Justicia e Interior
Doña Rosa López Garnica	Vocal	Directora General de Salud Pública y Consumo
Don Roberto Varona Alonso	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Doña Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante de las asociaciones de discapacitados
Don Gerardo Fernández Manero	Vocal	Representante de las asociaciones de mayores

TABLA 2. PROFESIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Mónica Jiménez Burgos	Directora Gerente	36014	mjimenez@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora Social	36017	pdiaz@larioja.org
Mª Sol Martínez Sarriés	Trabajadora Social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Graduado Social	36012	irivacoba@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar Administrativo	36011	ylosantos@larioja.org
Yasimira González Olivan	Auxiliar Tutelar	36360	ygonzalez@larioja.org
Carla Sarabia Yangüela	Auxiliar Tutelar	35169	csarabia@larioja.org

2. Programas y actividades

2.1. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares

2.1.1. Área jurídica

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan,

***Defensas Judiciales**

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 50 procesos de incapacitación 20 referentes a mujeres y 30 a hombres. De estas defensas judiciales,

- * 19 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- * 2 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada y a otra fundación.
- * 5 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- * 1 expediente termina con la declaración de capacidad.
- * 23 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

***Tutelas**

Durante el año 2016 la Fundación ha actuado como posible tutora en 24 procesos de modificación de la capacidad.

Existen otros procedimientos denominados de remoción de la tutela, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda ha fallecido, o no cumple debidamente las funciones tutelares. Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en 10 procesos de remoción de tutor, de los que cuatro ya se habían iniciado en el año 2015.

Además, la Fundación ha sido parte en 9 procedimientos de excusa del cargo tutelar, que son aquellos en los que la persona que ejerce la guarda se dirige al Juzgado solicitando que sea designado otro tutor en su lugar, al verse impedida de seguir ejerciendo sus funciones por circunstancias sobrevenidas.

También durante este año se han iniciado dos procesos de reintegración de la capacidad por sendas personas tuteladas, estando pendientes de resolver ante el juzgado.

Por otra parte, la Fundación ha estado personada en 3 recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño.

En total se han aceptado por la Fundación durante el año 2016 **31 cargos tutelares**, de los que 29 son tutelas y 2 curatelas. A su vez, 14 nombramientos se refieren a mujeres y 17 hombres.

***Procesos de Medidas Cautelares**

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.

En este año la Fundación ha participado en 66 procesos de medidas cautelares, 37 iniciados en años anteriores y 29 iniciados durante el ejercicio 2016, conforme al siguiente desglose:

- * 2 nombramientos de defensora judicial con funciones de guarda de la persona y su patrimonio.
- * 2 nombramientos como curadora provisional para la administración ordinaria.
- * 1 nombramientos como administradora provisional de los bienes.
- * 61 nombramientos de Tutora Provisional de la persona sometida al proceso de modificación de la capacidad, de los que 13 incluyen la autorización de ingreso en residencia para personas mayores, y 2 en centro adecuado a las circunstancias de la persona interesada.

***Expedientes de Jurisdicción Voluntaria**

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en beneficio de sus tutelados.

En total se han tramitado 50 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 2 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de una persona cuya guarda ejerce la Fundación.
- 3 solicitudes han sido para traslado de centro, de personas tuteladas.
- En el ámbito patrimonial, se han tramitado 4 Autorizaciones judiciales para enajenación de bienes inmuebles titularidad -en todo o en parte- de una persona tutelada; 2 Autorizaciones para aceptar herencias en beneficio de personas tuteladas, y 7 Solicitudes de Aprobación de particiones hereditarias.

- Por otra parte, se han cursado 25 solicitudes de autorización de retribución de tutor.
- Además, se han solicitado 3 autorizaciones para entablar demanda en defensa de los derechos patrimoniales de las personas tuteladas, 2 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios, y una autorización para realizar obras en la vivienda, así como una autorización para que la persona tutelada pudiera otorgar testamento.

***Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal**

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en 21 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

- * 6 procedimientos de ejecución relativos al cumplimiento de medidas de seguridad impuestas a hombres.
- * 15 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada, sea ésta denunciada o denunciante, 9 relativos a hombres y 6 a mujeres.

***Actuaciones extrajudiciales**

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los expedientes hereditarios se han otorgado 11 escrituras de aceptación y partición de herencia, en las que participaba como interesada una persona tutelada por la Fundación. Además, se presentan para liquidación los Impuestos de Sucesiones y de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad. Asimismo, se han tramitado dos declaraciones de herederos en las que estaban interesadas personas tuteladas.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado 2 escrituras públicas de venta de fincas urbanas, en beneficio de sendas personas tuteladas.

En el aspecto administrativo, se colabora con el área económica en la confección de las declaraciones anuales relativas al Impuesto sobre la Renta de las personas físicas; se realiza el seguimiento de los contratos de alquiler (en concreto de las variaciones de la renta, o cualquier otra incidencia que pueda surgir); y también se tramitan los recursos administrativos que sean necesarios para preservar los derechos e intereses de las personas tuteladas.

2.1.2. Área económica

EN INTERVENCIÓN CON MAYORES DE 18 AÑOS

***Gestión de Productos bancarios**

Se ha gestionado nueve millones de euros entre cuentas corrientes, depósitos, cuentas de ahorro y demás productos financieros. Estos importes se encuentran distribuidos en las siguientes entidades bancarias: Bankia, Ibercaja, BBVA, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Banco Popular, La Caixa, Cajalaboral, Kutxabank y Bankinter.

***Gestión de Propiedades**

Se controlan 250 bienes de naturaleza urbana con un valor catastral total de 6.226.285,29 euros y

408 bienes de naturaleza rústica con un valor total catastral 395.793,68 euros.

Se han realizado los trámites para proceder a dar de baja los suministros de teléfono, luz, gas y agua de las viviendas no ocupadas por los tutelados. Igualmente, se han contratado 4 servicios de desinfección, desinsectación y limpiezas de las viviendas o locales que lo precisaban, a fin de mantenerlas cerradas en óptimas condiciones.

***Gestión de Deudas**

Se han transferido 62.143,76€ al Gobierno de La Rioja, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia de tutelados al Gobierno de La Rioja.

Igualmente, se ha abonado un total de 26.288,52€ en concepto de pago de deudas a otras entidad, como compañías de teléfono, de crédito, impuestos, suministros, etc., así como a familiares de las personas atendidas que disponían de saldo suficiente para ello.

Se han dado de baja los suministros de teléfono, luz, gas y agua de las viviendas que no era preciso mantenerlos. Igualmente, se han contratado 4 servicios de desinfección, desinsectación y limpiezas de las viviendas o locales que lo precisaban, a fin de mantenerlas cerradas en óptimas condiciones.

***Documentación presentada al Juzgado**

Se ha realizado un total de 69 inventarios de bienes a lo largo del año; 31 de tutelas, 6 de curatelas y 32 de tutelas o curatelas provisionales.

Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de 112 solicitudes a entidades bancarias, 69 a catastro y 69 al INSS.

Se han presentado 236 rendiciones de cuentas dirigidas a los Juzgados correspondientes.

Se han presentado un total de 21 rendiciones finales, 20 de tutelas y 1 de curatelas.

Se han contestado 16 informes de aclaración a requerimiento del Juzgado.

Servicio de Personas Mayores

Se ha entregado el 100% de toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como de Personas con Discapacidad en relación a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

*** Documentación presentada en Hacienda Pública**

En el mes de junio de 2016 se cumplimentaron y presentaron un total de 110 declaraciones de la renta referentes al ejercicio 2015.

***Otras gestiones**

-Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios por banca electrónica o por actualización de libretas.

-Informes económicos para la devolución de Ayudas Económicas Reintegrables,

Informes económicos justificativos ante el Juzgado para venta de bienes o productos financieros.

- Solicitud y estudio de presupuestos de gastos extraordinarios.
- Informes económicos para Ayudas Económicas Reintegrables, propuesta de devolución total o parcial de la misma si existe saldo.
- Tramitación y concesión de 6 ayudas reintegrables por un importe total de 4.289,60€, además de las ayudas para pago de centro.
- Gestión de devolución de 4 ayudas a la Fundación Tutelar por importe total de 3.933,00€.
- Envío anual de fe de vida a todos los organismos que lo requieren, entidades bancarias, aseguradoras, organismos de pensiones extranjeras...
- Gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.
- Cancelación de expedientes. Comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si somos conocedores de ellos, de las personas atendidas que han causado baja.
- 532 autorizaciones de transferencias bancarias.
- 173 documentos de solicitud general.
- 475 documentos de reintegro.

EN INTERVENCIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE MENORES

***Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia**

En relación a la administración de bienes de los menores tutelados por el Gobierno de La Rioja se han presentado ante el Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia un total de 31 inventarios de bienes así como 19 informes de liquidación de bienes.

***Instituto Nacional SS**

Se han presentado 131 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años.

***Gerencia de Catastro**

Se han presentado 131 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años.

***Otras gestiones**

- Entrega de cartillas de menores en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja
- Abono de sanciones al Juzgado por infracciones cometidas por los menores
- Autorizaciones de reintegro solicitadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

2.1.3. Área social

Se han tramitado y llevado a cabo desde el área social las siguientes actuaciones:

TABLA 3: ACTUACIONES 2016

	Tutelados		
	H	M	Total
Acompañamiento médicos	81	89	170
Seguimiento ingresos hospitalarios	29	26	55
Realización de compras para cobertura de necesidades de las personas tuteladas	81	34	115
Personas tuteladas con las que se mantiene contacto semanal	5	1	6
Entrevistas con familiares de personas tuteladas	19	19	38
Gestiones necesarias por fugas de centros	3	2	5
Gestiones necesarias por derivaciones a urgencias	17	34	51
Gestiones necesarias por fallecimientos	15	16	31
Gestiones varias : limpiezas pisos, desalojos ...	6	17	23
Solicitud de Prestación Familiar por Hijo a Cargo	1	3	4
Solicitud PNC de Invalidez	0	1	1
Solicitud Pensión de Orfandad	3	0	3
Solicitud de incapacidad laboral	1	0	1
Solicitud ayuda de Discapacitados para alojamiento	4	3	7
Solicitud de material ortoprotésico	7	9	16
Solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal	1	1	2
Solicitud de Ayuda Económica reintegrable de la Fundación Tutelar	3	2	5
Solicitud de complemento económico para las ABVD	3	0	3
Solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia	5	7	12
Solicitudes de revisión de la situación de dependencia	3	4	7
Solicitudes de valoración de discapacidad	0	1	1
Solicitudes de prestación vinculada al servicio	3	11	14
Solicitud de residencia pública de Personas Mayores	11	6	17
Solicitud de residencia pública urgente de Personas Mayores	2	3	5
Solicitud de residencia pública para Personas con Discapacidad	1	0	1
Solicitud de Centro de Día Público para Personas con Discapacidad	2	0	2
Otras ayudas solicitadas	1	0	1
Ingresos en Centro para Personas con Enfermedad Mental	1	0	1
Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	5	7	12
Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	5	3	8
Ingreso en Centro de Personas Mayores por Traslado	6	1	7
Ingreso en Centro de Personas con Enfermedad Mental por Traslado	0	1	1
Traslados de centros	6	2	8

2.2. Programa de Información, orientación y asesoramiento:

Este servicio va dirigido tanto a familiares como a profesionales. Trata de resolver dudas que puedan plantearse antes de iniciar o a lo largo del proceso de valoración de la capacidad de las personas y en cuanto a las funciones, derechos y obligaciones del tutor.

A través del servicio de información y asesoramiento individualizado se han prestado un total de 70 atenciones individuales, 57 de ellas presenciales, 12 telefónicas y 1 telemática.

2.3. Divulgación, Formación y difusión de la Fundación

TABLA 4. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN

Acción formativa	Organización	Nº horas	Lugar y fecha
¿Derecho a decidir con deterioro cognitivo? Un problema continuo en centros residenciales	Sociedad Riojana de Geriatria y Gerontología	2	Colegio de Médicos de La Rioja – 27 de abril de 2016
Curso taller práctico sobre tramitación de solicitudes de acceso a la información pública	Escuela Riojana de Administración Pública	8	23 de mayo de 2016 en ERAP
Competencias Básicas para la Dirección Pública	Escuela Riojana de Administración Pública	25	Fin 31 de mayo de 2016 ON LINE - ERAP
Curso especialización en la gestión económico financiera en la Administración Pública	Escuela Riojana de Administración Pública	50	Fin 31 de marzo de 2016 ON LINE - ERAP
Curso Ley 40/2015, de régimen Jurídico del Sector Público	Escuela Riojana de Administración Pública	20	Fin 15 de noviembre de 2016 ON LINE - ERAP
Experto en mediación	UNED	250	2015-2016
Jornadas "Derecho a decidir con apoyos" de la incapacitación al derecho a la igual capacidad jurídica de la tutela al sistema de provisión de apoyos	Asociación Española de Fundaciones Tutelares	2 días	6 y 7 de octubre de 2016 en Madrid. Fundación ONCE, C/ Sebastián Herrera, 15. Madrid

TABLA 5. ACTIVIDADES DIVULGATIVAS

Acción divulgativa	Institución	Lugar y fecha
Jornada formativa con los teleoperadores 112	Escuela Riojana de Administración Pública	ERAP – 16 de JUNIO de 2016 a las 13 horas

Concurso de Postales de Navidad

Este año 2016 se ha presentado el “**Tercer concurso de tarjetas de Navidad**”, dentro del Programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de personas tuteladas y curateladas por la Fundación en una actividad lúdica en estas fechas. La invitación a participar se hace extensiva a todas aquellas personas atendidas por la Fundación y con capacidad para participar. Entre las postales presentadas se elige la tarjeta ganadora y las dos finalistas. Esta tarjeta ganadora sirve como felicitación oficial de la Fundación Tutelar para la fiestas navideñas y recibe un obsequio. Las tres clasificadas se publican en la página Web de la Fundación.

2.4. Otras actuaciones

2.4.1. Pisos tutelados

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad incursas en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad, cuya guarda se haya encomendado por los Tribunales a la Fundación Tutelar de La Rioja.

La gestión del proyecto de intervención socioeducativa y atención residencial de los dos pisos tutelados por la Fundación se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Esta empresa presta sus servicios desde el 18 de noviembre de 2015 tras la firma del correspondiente contrato por la gestión de 15 plazas.

Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y continua coordinación con los profesionales.

2.4.2. Programa de pago de centros de menores

Tras la modificación de los Estatutos de la Fundación Tutelar en el 2014, y tal y como se ha venido haciendo durante el ejercicio 2015, se continua con este programa de pago de centros de menores con características especiales.

Durante el año 2016 se han pagado facturas de 17 menores.

2.4.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja

Del total de tutelados, 28 personas residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas.

El importe mensual que se paga actualmente por el concepto alojamientos alternativos es de unos 20.160,00 euros,

2.4.4. Ayudas reintegrables

Son ayudas para que aquellas personas tuteladas que carecen de medios económicos, o bien no disponen momentáneamente de liquidez, puedan hacer frente a gastos imprescindibles. Se utilizan como último recurso, una vez agotados todas las vías posibles y con la obligación de devolución por parte de la persona tutelada una vez que disponga de dinero.

Este año se han concedido 6 ayudas reintegrables a 4 personas por un valor total de 4.289,60 euros y se han producido devoluciones de estas ayudas por parte de 4 personas tuteladas por un importe total de 3.933,00 euros.

2.4.5. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar

Desde el 6 de junio de 2016 ha entrado en vigor el Acuerdo de colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y el CECOP SOS Rioja para la atención de las llamadas de urgencia que los ciudadanos realizan a la Fundación Tutelar de La Rioja fuera del horario laboral, que entra en vigor a partir del día 6 de junio de 2016.

Con ello, todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a

nuestros tutelados fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112. El anterior número de teléfono habilitado para urgencias ha dejado de estar operativo.

A efectos de aplicación de este acuerdo se considerarán llamadas de urgencia las relativas a:

*Fallecimiento de una persona tutelada

*Derivación al servicio de urgencias de una persona tutelada

*Fuga o desaparición de una persona tutelada

*Llamada de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad reclamando la presencia de la Fundación Tutelar para recoger a la persona tutelada.

Cualquier otra llamada recibida en el CEOP SOS Rioja de naturaleza distinta a las anteriormente citadas no será gestionada sino que se remitirá al interlocutor a la Fundación Tutelar de La Rioja para su atención en horario laboral.

2.4.6. Protocolos internos de funcionamiento

Se continua actualizando protocolos internos de actuación para cuestiones como: Protocolo de dinero de caja, Protocolo de actuación de servicio de acompañamiento en hospital y/o acompañamiento a citas médicas, DNIs, asistencia a visita forense, asistencia a juicio.

2.4.7. Reuniones con Fiscalía

Se mantienen reuniones con Fiscalía, mostrando la total disposición por parte de la Fundación en la colaboración con la Fiscalía y comentando los puntos de especial preocupación para ambas entidades.

2.4.8. Visitas centros

Durante este año 2016 se han realizado visitas a varios centros residenciales y de atención diurna a los que acuden nuestros tutelados

Se ha elaborado una previsión de visitas continuas para la adecuada coordinación con los profesionales de los centros.

2.4.9. Retribuciones de tutor:

Se ha retomado la solicitud al Juzgado de retribuciones de tutor de los tutelados que reúnen determinadas condiciones, demandando una cantidad a determinar por el Juez, entre el 4 y el 20 % del rendimiento líquido del tutelado y en base a su situación económica y al trabajo que se ha realizado con ellos.

2.4.10. Contratación de personal auxiliar administrativo por acumulación de tareas durante un periodo de 6 meses

Dada la urgente e inaplazable necesidad de la contratación de un auxiliar administrativo con un contrato laboral por acumulación de tareas y de una duración máxima de seis meses, debida al desbordamiento en el número de personas que se atienden desde la Fundación, se ha contratado a una persona durante el periodo de 6 meses desde el 21 de junio al 20 de diciembre de 2016. En

aras a respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, se ha solicitado que nos remitieran personal de la categoría de auxiliar administrativo perteneciente a la lista de espera gestionada desde la Dirección General de Función Pública para la contratación desde la Fundación Tutelar.

2.4.11. Subvención para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Se tramitó la solicitud de subvención regulada en el Orden 9/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El proyecto se denomina “Programa piloto de la figura del auxiliar de tutela” y supone la contratación de 2 personas con el perfil de titulados en FP II grado medio en atención a personas en situación de dependencia, durante un periodo de 9 meses.

La figura del auxiliar de tutela es la persona que tiene el contacto más directo y regular con las personas tuteladas, siempre en coordinación y bajo el control del área social de la Fundación.

Se ha concedido a la Fundación un importe de 18.162,18 euros para la financiación del proyecto, 9.081,09 euros en el 2016 y 9.081,09 euros en 2017.

El personal contratado ha iniciado su contrato en la Fundación en fecha 30 de noviembre de 2016, y permanecerá hasta el 29 de agosto de 2017. La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluirá las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado. Los trabajadores que se han contratado para el proyecto subvencionado han sido seleccionados por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de la oferta y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado, tal y como exigía la orden de convocatoria de la subvención.

Además se abrió al efecto una ventana en la página web de la Fundación Tutelar para dar publicidad a esta oferta de empleo así como a su cofinanciación por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014ES05SFOP001 del periodo 2014-2020 con el porcentaje de cofinanciación del 50 %.

2.4.12. Centralización de servicios

Se continua con la decisión tomada en reunión de Patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios. En el 2016 concretamente se mantiene la adhesión a la contratación centralizada de Servicios postales, material de oficina y papel de impresión.

Se ha derivado la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja,

quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar. Se libera así al auxiliar administrativo de esa primera atención de la llamada previa a pasar al profesional.

2.4.13. Alta certificado digital y en notificaciones electrónicas

Tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Fundación ha realizado los trámites necesarios para, vía certificado digital de la Fundación, poder relacionarnos a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Concretamente ya nos hemos dado de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos.

2.4.14. Banca Electrónica

Se está trabajando en el acceso vía internet para la consulta de cuentas de los tutelados, evitando así los desplazamientos a entidades bancarias.

2.4.15. Calidad

La intervención de la Fundación es acorde a lo establecido en el Plan Estratégico, aprobado en reunión de Patronato de diciembre de 2014, donde se establecían los objetivos y líneas estratégicas a seguir. Se está trabajando en la elaboración del III Plan Estratégico (2017-2020)

2.4.16. Protección de Datos

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal...)

2.4.17. Prevención de Riesgos

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Datos económicos de la Fundación

TABLA 6. INGRESOS

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja + subvención empleo	1.312.864
Aportaciones tutelados pisos	117.320
Retribución tutor	5.126
Total	1.435.310

TABLA 7. GASTOS EJECUTADOS

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	285.409
Servicios de explotación	1.146.181
Total	1.431.590

Se ha finalizado el año 2016 con un saldo positivo de 3.720 euros.

4.-Personas atendidas por la Fundación en el año 2016

En el año 2016 han sido atendidas por la Fundación un total de 558 personas, de las cuales:

- Un total de 409 personas son **mayores de edad**, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales y 149 **menores de edad**, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

GRÁFICO N° 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 558 PERSONAS

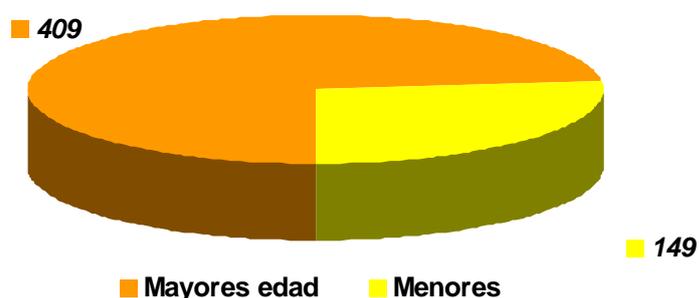
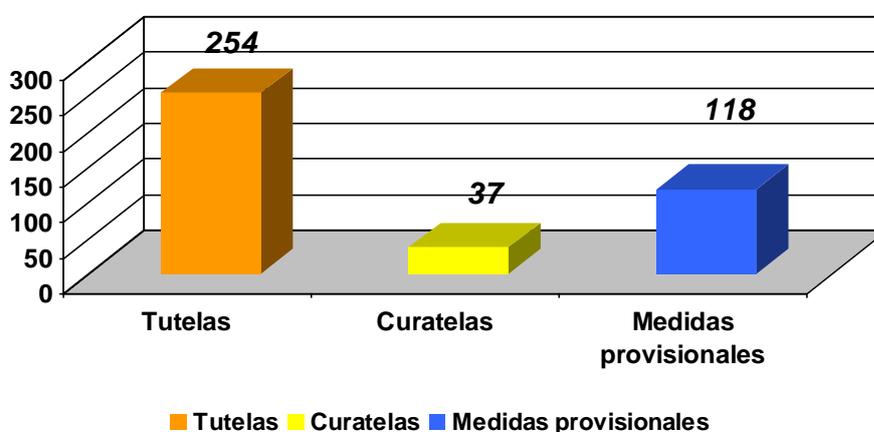


GRÁFICO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA ATENDIDAS MAYORES DE EDAD: 409 PERSONAS



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los 558 casos trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2016.

TABLA N° 8: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA DE LOS 558 CASOS TRABAJADOS

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas provisionales	Menores
Expte. 1/01/16	421	225	35	56	105
Alta 2016	137	29	2	62	44
Baja 2016	97	20	1	58	18
Trabajados 2016	558	254	37	118	149

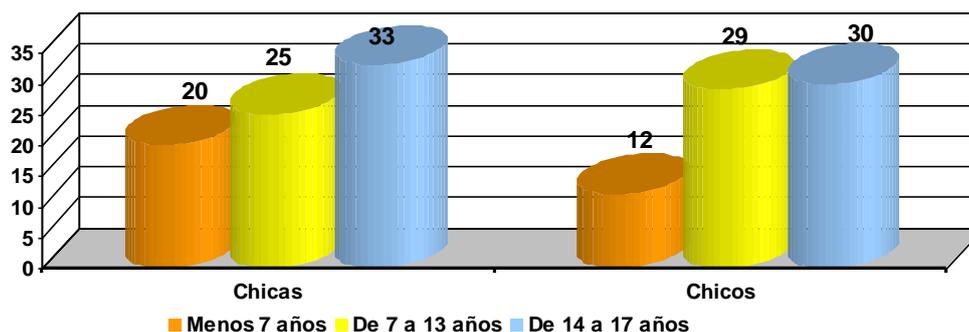
TABLA N° 9: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA: DESGLOSE POR SEXO

	Totales		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Expte. 1/01/16	204	217	113	112	13	22	23	33	55	50
Alta 2016	64	73	13	16	1	1	27	35	23	21
Baja 2016	44	53	13	7	0	1	25	33	6	12
Trabaja dos 2016	278	280	126	128	14	23	60	58	78	71

4.1. Administración de bienes de menores de edad: 149 casos trabajados

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 149 menores, 78 niñas y 71 niños. Se han producido un total de 44 altas y 18 bajas de menores atendidos por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

GRÁFICO N° 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO: 149 casos trabajados



4.2.-Atención a mayores de edad, perfil de las figuras de guarda de mayores de edad: 291 personas mayores de edad (tutelas y curatelas)

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas atendidas por la Fundación en el año 2016 en las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

GRÁFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 291 tutelas y curatelas

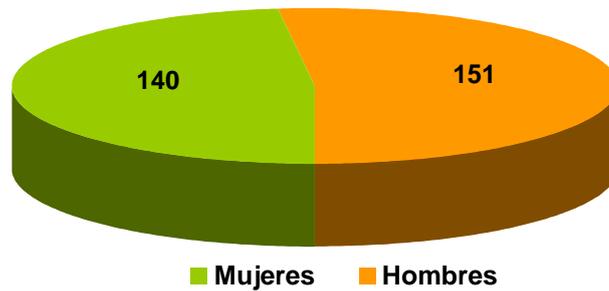


GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 291 tutelas y curatelas

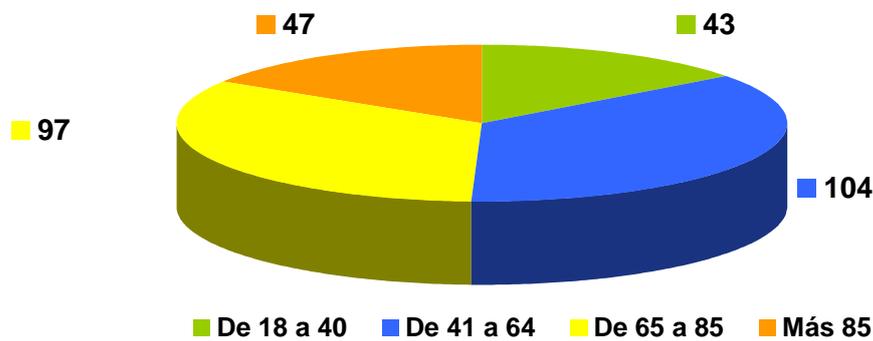


GRÁFICO N° 6: DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD: 291 tutelas y curatelas

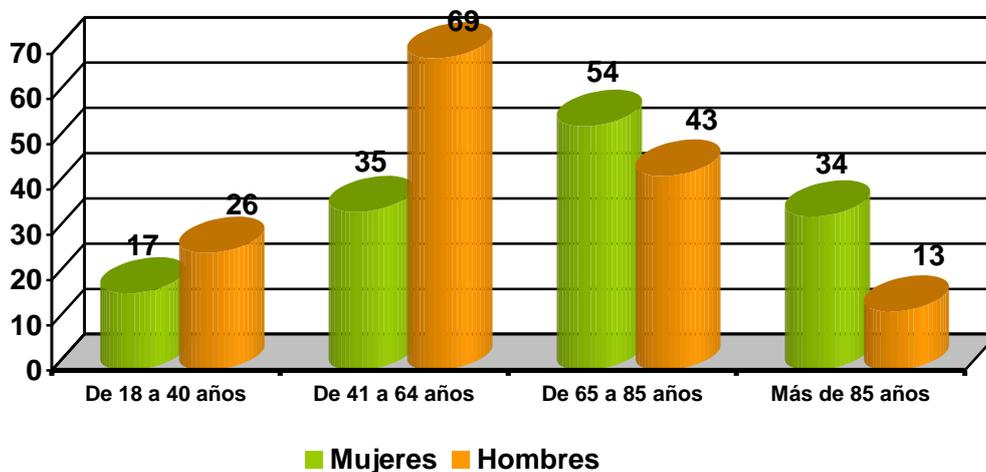


TABLA N° 10: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 291 tutelas y curatelas

Edad	Total		Tutelas		Curatelas	
	M	H	M	H	M	H
De 18 a 40 años	17	26	15	20	2	6
De 41 a 64 años	35	69	27	60	8	9
De 65 a 85 años	54	43	51	36	3	7
Más 85 años	34	13	33	12	1	1
TOTAL	140	151	126	128	14	23
	291		254		37	

GRÁFICO N° 7: DIAGNÓSTICOS: 291 tutelas y curatelas

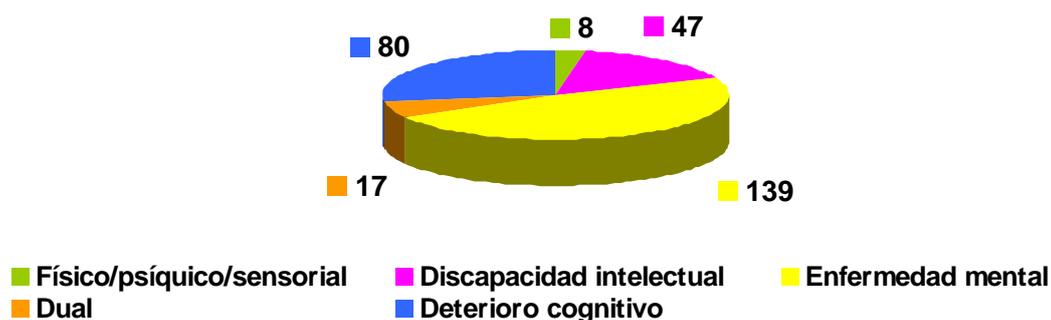


TABLA N° 11: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 291 tutelas y curatelas

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
Físico, psíquico y sensorial	0	1	3	0	4	0	4	0	0	4	8	2,75
Discapacidad intelectual	4	5	7	3	19	10	10	7	1	28	47	16,15
Enfermedad mental	10	25	22	4	61	11	45	19	3	78	139	47,77
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	3	3	2	0	8	5	2	2	0	9	17	5,84
Deterioro cognitivo	0	1	20	27	48	0	8	15	9	32	80	27,49
Total	17	35	54	34	140	26	69	43	13	151	291	100

GRÁFICO N° 8: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO: 291 tutelas y curatelas

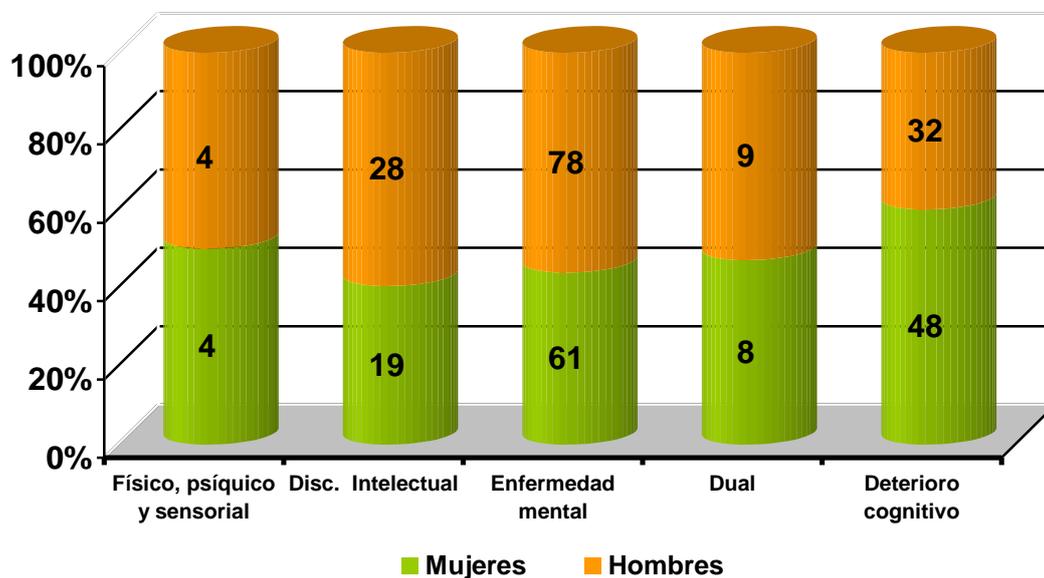


TABLA N°12: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 291 tutelas y curatelas

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	62	3	9	16	22	5	5	1	1
Tercera edad	137	---	---	4	15	43	32	33	10
Salud mental	57	7	8	9	19	6	6	---	2
Discapacidad	20	5	8	2	5	---	---	---	---
Pisos tutelados	14	2	---	4	8	---	---	---	---
Centro penitenciario	1	---	1	---	---	---	---	---	---
Total	291	17	26	35	69	54	43	34	13

GRÁFICO N° 9: LUGAR DE RESIDENCIA: 291 tutelas y curatelas

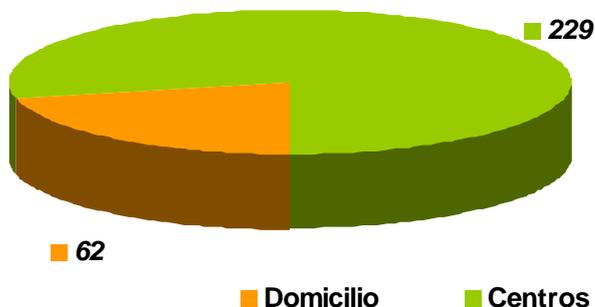


GRÁFICO N° 10: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 62 personas que residen en domicilio particular

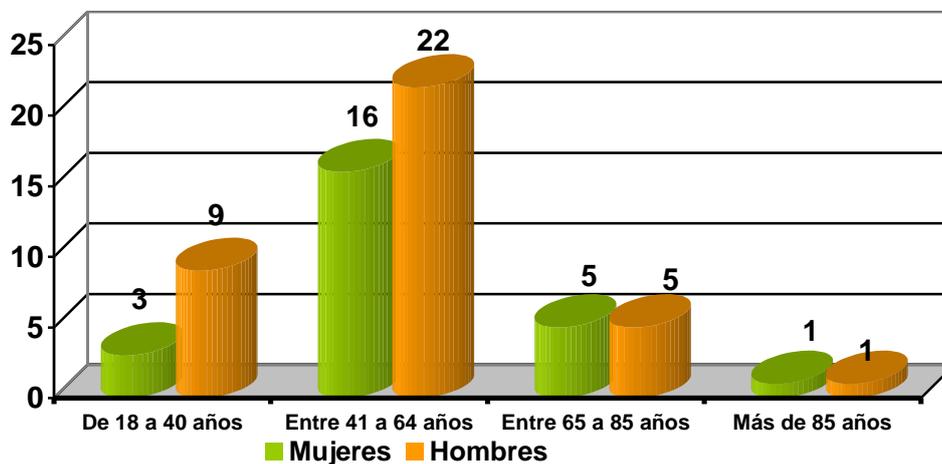


TABLA N° 13: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 62 personas que residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	29	---	1	9	8	5	4	1	1
Alquiler	17	2	5	2	8	---	---	---	---
Domicilio familiar	16	1	3	5	6	---	1	---	---
Total	62	3	9	16	22	5	5	1	1

GRÁFICO N° 11: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 62 personas que residen en domicilio particular

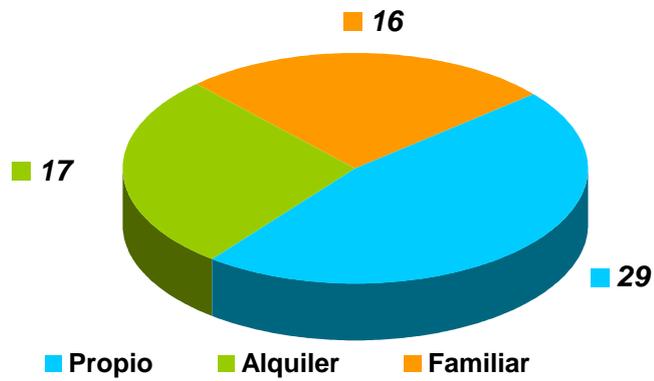


GRÁFICO N° 12: DISTRIBUCIÓN EN RESIDENCIAS POR EDAD Y SEXO: 229 personas que residen en centros y residencias

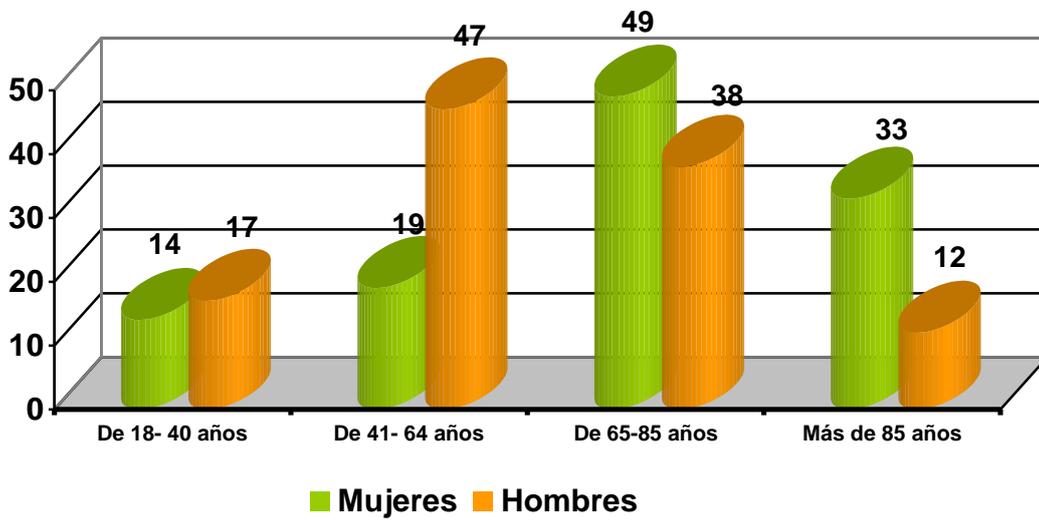
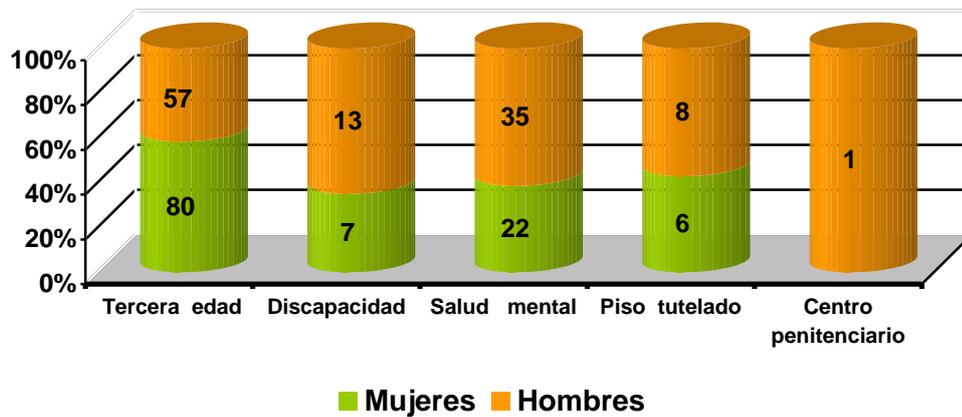


GRÁFICO N° 13: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 229 personas que residen en centros y residencias



4.3. Datos económicos de los tutelados

TABLA N° 14: CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS: 291 tutelados y curatelas

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	2	--	2	0,69
Menos 400 euros	31	39	70	24,05
400- 650 euros	47	48	95	32,65
651-1.200 euros	46	48	94	32,30
Más de 1.200 euros	14	16	30	10,31
Total	140	151	291	

GRÁFICO N° 14: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS: 291 tutelados y curatelas

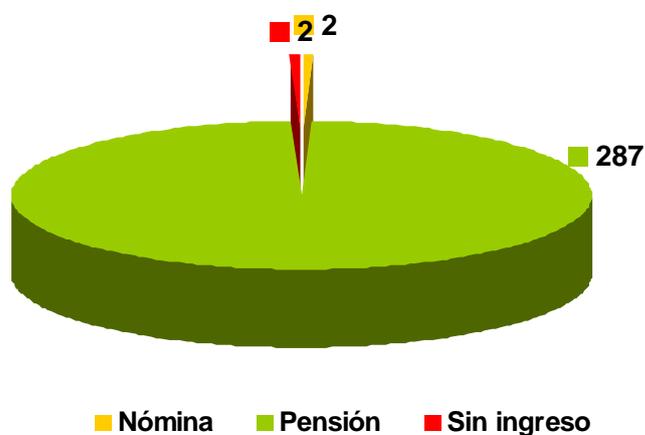
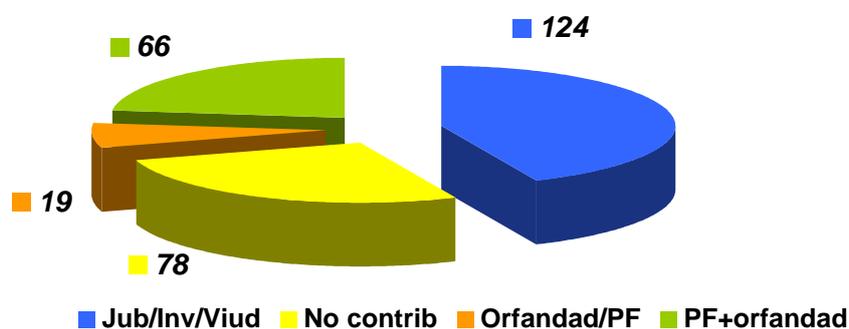


TABLA N° 15: TIPO DE PENSIONES: 287 tutelados y curatelas

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	60	64	124
No contributiva	35	43	78
Orfandad o prestación familiar	11	8	19
Prestación familiar más orfandad	32	34	66

GRÁFICO N° 15: TIPO DE PENSIÓN: 287 tutelas y curatelas



4.4. Evolución casos activos durante los años 2003 al 2016

TABLA N° 16: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas Provisionales	Menores
Activos 1/12/2003	21	17	4	----	---
Activos 31/12/2004	182	94	17	10	61
Activos 31/12/2005	207	101	18	10	78
Activos 31/12/2006	230	116	16	14	84
Activos 31/12/2007	254	131	16	20	87
Activos 31/12/2008	276	138	16	33	89
Activos 31/12/2009	305	161	17	44	83
Activos 31/12/2010	342	175	23	58	86
Activos 31/12/2011	357	197	23	50	87
Activos 31/12/2012	384	210	24	62	88
Activos 31/12/2013	386	224	26	50	86
Activos 31/12/2014	412	223	33	60	96
Activos 31/12/2015	421	225	35	56	105
Activos 31/12/2016	461	234	36	60	131

ANEXO: Relación de gráficos y tablas incluidos en la memoria

Gráficos

1 Personas atendidas por la Fundación -----	pág. 19
2 Distribución de figuras de guarda atendidas mayores de edad -----	pág. 19
3 Relación de menores por edad y sexo-----	pág. 20
4 Distribución por sexo -----	pág. 21
5 Relación por edades -----	pág. 21
6 Diferenciación por sexo y edad -----	pág. 21
7 Diagnósticos -----	pág. 22
8 Desglose de diagnóstico por sexo-----	pág. 23
9 Lugar de residencia -----	pág. 24
10 Domicilio particular por edad y sexo-----	pág. 24
11 Tipo de domicilio particular -----	pág. 25
12 Distribución en residencias por edad y sexo-----	pág. 25
13 Tipo de centro residencial -----	pág. 25
14 Procedencia de los ingresos-----	pág. 26
15 Tipo de pensión-----	pág. 27

Tablas

1 Patronato a 31 de diciembre de 2016 -----	pág. 6
2 Profesionales a 31 de diciembre de 2016 -----	pág. 7
3 Actuaciones 2016 -----	pág. 12
4 Cursos y jornadas de formación -----	pág. 13
5 Actividades divulgativas -----	pág. 13
6 Ingresos -----	pág. 18
7 Gastos ejecutados-----	pág. 18
8 Evolución de las figuras de guarda casos trabajados -----	pág. 20
9 Evolución figuras de guarda, desglose por sexo -----	pág. 20
10 Figuras de guarda por edad y sexo -----	pág. 22
11 Diagnóstico médico por edad y sexo -----	pág. 22
12 Alojamiento por edad y sexo-----	pág. 23
13 Domicilio particular por edad y sexo-----	pág. 24
14 Cuantía ingresos económicos -----	pág. 26
15 Tipo de pensiones -----	pág. 26
16 Expedientes activos a 31 de diciembre-----	pág. 27